



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106-2022-MDY

Yanahuara, 28 de diciembre del 2022

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2022-MDY de fecha 28 de diciembre del 2022 se trató: la propuesta de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - Compañía de Bomberos Renzo Cané N° 140, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Expediente N° 14089 de fecha 13 de octubre del 2022, obra el Oficio N° 016-2022p/CGBVP/B-140, por la cual el Primer Jefe de la Cía. Bomberos-Yanahuara Renzo Cané N° 140 Capitán CBP Ludgardo Fuentes Llerena solicita la renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional el mismo que fue firmado por la Entidad Municipal y tiene como fecha de finalización del mismo día 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 00090-2022-DSC-JLSM- de fecha 05 de noviembre de 2022, el Jefe de la División de Serenazgo de la Entidad, indica que es de opinión favorable la suscripción del presente Convenio con la Cía. de Bomberos a fin de que la misma se renueve para el año 2023;

Que, mediante Informe N° 00355-2022-OPP de fecha 16 diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que dado el contexto político y social convulso, evidenciado en los Decretos Supremos N° 142-2022-PCM, Decreto Supremo N° 143-2022-PCM y Decreto Supremo N° 144-2022-PCM resulta procedente la elevación al concejo municipal;

Que, el artículo 88.3 del Texto Único Ordenado del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que: "Por los Convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 108-2022-MDY

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;




Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Concejo Municipal por **MAYORIA** con votos en contra de la regidora Julia Matilde Rodríguez Delgado y Helmut Alexander Salas Moscoso y con aprobación en **MAYORIA** de la dispensa de la aprobación del acta, se emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - Compañía de Bomberos Renzo Cané N° 140. Para el periodo 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
  
Dr. Roger Angélico Huerta Presbitero  
ALCALDE

- C.C.
- ALCALDÍA
- GERENCIA MUNICIPAL
- GERENTE DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
- UNIDAD DE INFORMÁTICA
- INTERESADO
- ARCHIVO.